



# PREMIO FUNDACIÓN CASAS HISTÓRICAS Y SINGULARES DE ESPAÑA- V CONVOCATORIA-2023

BASES REGULADORAS





La Fundación de Casas Históricas y Singulares de España, conforme a sus fines estatutarios de difundir ante la ciudadanía española la importancia y la necesidad de conservar los inmuebles históricos de titularidad privada y, consciente de su relevancia en el conjunto de los bienes que integran el Patrimonio Histórico español, convoca el V Premio Fundación de Casas Históricas y Singulares de España, destinado a aquellas personas o instituciones que han realizado un importante esfuerzo para su mantenimiento. Dicho premio, se regirá por las presentes bases:

**1. El premio FCHSE tendrá tres categorías:**

a. Destinado a la ejemplaridad en la conservación de una casa: destinado a la ejemplaridad en la conservación de una casa:

Podrán optar tanto las realizaciones de obras de restauración o rehabilitación como la labor, a lo largo del tiempo, de conservación de una propiedad histórica. Se valorarán tanto los bienes inmuebles como los bienes muebles y obras de arte que comprendan. También se tendrá en cuenta el respeto por los valores artísticos e históricos.

b. Destinado a jardines históricos:

Se considerarán los valores históricos, paisajísticos y botánicos y su correcto mantenimiento.

c. Destinado a instituciones, empresas o profesionales, que hayan destacado en su apoyo a la conservación de inmuebles o jardines históricos o singulares.

Además, el jurado podrá otorgar los premios especiales que considere oportunos

**2. El Premio se convocará anualmente.**

**3. Para optar el premio será necesario presentar una breve memoria justificativa acompañada de un reportaje fotográfico. Podrá presentarse a los premios cualquier propietario de una casa o jardín histórico o singular, ubicados en todo el territorio nacional. Así mismo, cualquier Miembro de la Fundación de Casas Históricas y Singulares de España podrá proponer una casa o jardín que considere reúne los requisitos requeridos para optar al premio. Los candidatos al premio destinado a instituciones, empresas o profesionales podrán ser propuestos por, al menos, un Miembro de la Fundación de Casas Históricas y Singulares de España.**

**4. El jurado estará compuesto por los miembros del Patronato de la Fundación, que podrá invitar a otras personas de reconocida solvencia científica para que también formen parte del mismo. El Presidente de la Fundación de Casas Históricas y Singulares de España lo será del jurado, que adoptará sus decisiones por mayoría, decidiendo en caso de empate, el voto de calidad del Presidente. Estas decisiones serán inapelables.**

**5. Los premios se entregarán en un solemne acto en fecha y lugar que se comunicará oportunamente.**



La Fundación de Casas Históricas y Singulares de España, conforme a sus fines estatutarios de difundir ante la ciudadanía española la importancia y la necesidad de conservar los inmuebles históricos de titularidad privada y, consciente de su relevancia en el conjunto de los bienes que integran el Patrimonio Histórico español, convoca el V Premio Fundación de Casas Históricas y Singulares de España, destinado a aquellas personas o instituciones que han realizado un importante esfuerzo para su mantenimiento. Dicho premio, se regirá por las presentes bases:

### **1. El premio FCHSE tendrá tres categorías:**

a. Destinado a la ejemplaridad en la conservación de una casa: destinado a la ejemplaridad en la conservación de una casa:

Podrán optar tanto las realizaciones de obras de restauración o rehabilitación como la labor, a lo largo del tiempo, de conservación de una propiedad histórica. Se valorarán tanto los bienes inmuebles como los bienes muebles y obras de arte que comprendan. También se tendrá en cuenta el respeto por los valores artísticos e históricos.

b. Destinado a jardines históricos:

Se considerarán los valores históricos, paisajísticos y botánicos y su correcto mantenimiento.

c. Destinado a instituciones, empresas o profesionales, que hayan destacado en su apoyo a la conservación de inmuebles o jardines históricos o singulares.

Además, el jurado podrá otorgar los premios especiales que considere oportunos

### **2. El Premio se convocará anualmente.**

**3. Para optar el premio será necesario presentar una breve memoria justificativa acompañada de un reportaje fotográfico. Podrá presentarse a los premios cualquier propietario de una casa o jardín histórico o singular, ubicados en todo el territorio nacional. Así mismo, cualquier Miembro de la Fundación de Casas Históricas y Singulares de España podrá proponer una casa o jardín que considere reúne los requisitos requeridos para optar al premio. Los candidatos al premio destinado a instituciones, empresas o profesionales podrán ser propuestos por, al menos, un Miembro de la Fundación de Casas Históricas y Singulares de España.**

**4. El jurado estará compuesto por los miembros del Patronato de la Fundación, que podrá invitar a otras personas de reconocida solvencia científica para que también formen parte del mismo. El Presidente de la Fundación de Casas Históricas y Singulares de España lo será del jurado, que adoptará sus decisiones por mayoría, decidiendo en caso de empate, el voto de calidad del Presidente. Estas decisiones serán inapelables.**

**5. Los premios se entregarán en un solemne acto en fecha y lugar que se comunicará oportunamente.**



CASAS HISTÓRICAS Y  
SINGULARES DE ESPAÑA

Fundación de Casas Históricas y Singulares de España

G-82012592

C/ Zurbano, 49-Of. 13-28010 Madrid

[casashistoricas@casashistoricas.com](mailto:casashistoricas@casashistoricas.com)

[www.casashistoricas.com](http://www.casashistoricas.com)